



Cotejo de huella dactilar en el RUNT será gratuito

Bogotá, 11 de marzo de 2015.

- *Con resolución de ayer, 10 de marzo, se cerró totalmente la posibilidad de un cobro de este trámite durante el piloto del uso de la biometría en el RUNT*
- *El Ministerio garantizó que el piloto, que se hará sin costo alguno, constituye un importante hito en el uso de biometría en los trámites del transporte*

Los colombianos pueden tener la seguridad de que el cotejo de la huella dactilar no se ha cobrado ni se cobrará durante el piloto de implementación de biometría en el RUNT. Para garantizarlo, el Ministerio de Transporte expidió ayer la Resolución 923 de 2016 que modificó la Resolución 2108 de 2015.

El texto de la resolución modifica el Artículo 2 de la resolución 2108 de 2015, el cual quedará así:

“Artículo 2. La validación de la huella dactilar con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el trámite piloto que se adelante no tendrá costo.

Parágrafo: El RUNT seguirá adelantando el proceso de control biométrico a partir del enrolamiento de huellas por demanda de servicios”.

Con este piloto, el Ministerio de Transporte reafirma su decisión de sacar el máximo provecho de las nuevas tecnologías y da cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 019 del 2012, en cuanto a que los trámites que se cumplan en entidades públicas o particulares, que ejerzan funciones administrativas, y que requieran huella dactilar, deben utilizar medios electrónicos para la identificación del ciudadano.

Finalmente, la validación electrónica de la identidad, según la Registraduría, solo podrá realizarse a través de un operador debidamente autorizado por esa entidad.